

## ***Programa de Cooperación Cultural Iberoamericano Iberorquestas Juveniles***

### **CONVOCATORIA ORDINARIA 2025**

#### **PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS A PRESENTAR POR SUS PAÍSES MIEMBROS**

El Consejo de Fomento de la Música Nacional y el Programa de Cooperación Iberoamericana Iberorquestas Juveniles, con la colaboración del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de España (INAEM), de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), invita a presentar proyectos en la Convocatoria ordinaria 2024 de apoyo al fortalecimiento, desarrollo y difusión de los Movimientos y/o Sistemas y Fundaciones Nacionales de Orquestas, Coros, Bandas, Ensamblés y otras agrupaciones musicales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con arreglo a las siguientes bases.

Los proyectos que se presenten desde Chile deben considerar las siguientes características:

- De carácter bi o multi nacionales (al menos dos países integrantes del Espacio Cultural Iberoamericano).
- Generar beneficios recíprocos y hacerlo en una o más de las directrices que se describen en el párrafo siguiente:

“los proyectos a presentar en esta convocatoria ordinaria tendrán un componente exclusivamente artístico (conciertos, representaciones escénico-musicales, etc.) y también podrán materializarse en la realización de actividades formativas (cursos abiertos a profesionales y estudiantes) así como de investigación y debate (congresos y foros de ámbito internacional)”.

#### **¿Quiénes pueden postular?**

Podrán postular Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades orquestales y/o corales infanto juveniles, en el ámbito escolar como extraescolar, incluyendo bandas instrumentales. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

Si estas interesado/a, en presentar una propuesta y diseñar en conjunto la cooperación iberoamericana, te invitamos a pensar un proyecto de cooperación bi o multinacional, con algunos de los países que conforman la cooperación iberoamericana, para lo cual deberás tomar contacto con el respectivo representante -REPPI- (nómina de Reppis disponible en [www. https://www.iberorquestasjuveniles.org/quienes-somos](https://www.iberorquestasjuveniles.org/quienes-somos))

Si tienes consultas puedes escribir a [elena.zeiss@cultura.gob.cl](mailto:elena.zeiss@cultura.gob.cl)

El monto máximo a financiar en cada proyecto será de **\$24.164.000.-** (veinticuatro millones, ciento sesenta y cuatro mil pesos).

Si has recibido financiamiento del Programa, deberás contar con tu rendición al día, la que será verificada a través de SEGIB.

Los proyectos a presentar en el XXXII Consejo Intergubernamental, serán preseleccionados por el comité de orquestas del Consejo de la Música, considerando un importe total máximo para Chile de 48.328€.

**Importante:** "La ejecución de los proyectos ganadores estará supeditada a la convocatoria a proyectos bi y multinacionales de Iberorquestas Juveniles".

Previo a la reunión del Consejo intergubernamental, el comité de orquestas profesionales del Consejo de Fomento de la Música Nacional revisará y preseleccionará el o los proyectos que se presentarán en el Consejo Intergubernamental del Programa.

Reunido en sesión del XXXII Consejo intergubernamental, analizará y seleccionará el o los proyectos objeto de apoyo económico de acuerdo a esta convocatoria, con imputación provisional al importe proveniente de cuotas a efectos de su financiación, delegando en el Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB la imputación definitiva de los proyectos aprobados a las subvenciones del INAEM y la AECID o a cuotas.

El Consejo Intergubernamental adjudicará las ayudas hasta el importe máximo establecido en esta convocatoria, o al que resulte según el informe de la directora de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB de que los gastos de los proyectos se financian con cargo a los recursos del Programa. No obstante, podrá acordarse la selección ad cautelam de uno o varios proyectos por si alguno de los seleccionados no llegase finalmente a ejecutarse, y delegarse en el Departamento de Administración y Recursos Humanos.

La ejecución de los proyectos que resulten seleccionados se efectuará con sujeción a lo establecido en los Manuales de procedimiento (de cuotas o de subvenciones) aprobados por la SEGIB; de forma coordinada entre los países proponentes del proyecto y la SEGIB; y, en su caso, las entidades señaladas en las fichas de proyectos como ejecutoras del mismo.

Los proyectos aprobados por el Consejo Intergubernamental al amparo de esta Convocatoria tienen un plazo de ejecución entre el 1 de mayo 2025 y el 30 de septiembre de 2026. En virtud de ello, todos los pagos relativos a los proyectos deberán estar efectuados antes de esa fecha.

El plazo para la remisión al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB de las memorias justificativas, informes financieros y expedientes de contratación es el 1 de noviembre de 2026.

**Para realizar tu postulación deberás enviar:**

- a) Un solo archivo PDF que incluya la ficha descriptiva de proyecto, la ficha de presupuesto debidamente cumplimentadas, según el modelo que se adjunta en bases.
- b) Documento que acredite la personería vigente del/la representante legal del responsable, con una vigencia no superior a un año contado hacia atrás desde la fecha de presentación al Ministerio.
- c) Estatutos vigentes y sus modificaciones (en caso de corresponder).
- d) Documento que acredite la existencia legal del responsable, con una vigencia no superior a 180 (ciento ochenta) días corridos contados hacia atrás desde la fecha de presentación al Ministerio.
- e) En el caso que el responsable sea una persona jurídica sin fines de lucro, dicho certificado deberá contemplar la individualización de su Directorio. Este requisito no se exigirá para las municipalidades.

La documentación deberá ser enviada a [elena.zeiss@cultura.gob.cl](mailto:elena.zeiss@cultura.gob.cl) junto con los datos de contacto del/la representante legal, indicando en el cuerpo del correo electrónico:

- a) Nombre y apellido.
- b) Correo electrónico
- c) Teléfono
- d) Nombre de Red social (si cuenta con ello)

Cuando el responsable de la ejecución no fuese una entidad gubernamental que ostente las competencias en materia orquestal, su propuesta estará acompañada por el expreso aval de la autoridad gubernamental del país (solicitar carta a Elena Zeiss Carvalho, Representante de Programas, Proyectos e iniciativas en el Programa Iberorquestas Juveniles, al mail [elena.zeiss@cultura.gob.cl](mailto:elena.zeiss@cultura.gob.cl))

Para información del Programa Iberorquestas Juveniles, pueden contactar a:

Jorge Castrillón, Coordinador de la Unidad Técnica del Programa Iberorquestas Juveniles [coordinadorut@iberorquestasjuveniles.org](mailto:coordinadorut@iberorquestasjuveniles.org)

Sofía Silvera, Asistente de la Unidad Técnica del Programa Iberorquestas Juveniles [asistenteut@iberorquestasjuveniles.org](mailto:asistenteut@iberorquestasjuveniles.org)

Elena Zeiss Carvalho, Reppi de Chile, Representante de Programas e Iniciativas del Programa Iberorquestas Juveniles [elena.zeiss@cultura.gob.cl](mailto:elena.zeiss@cultura.gob.cl)

**El plazo para presentación de proyectos será entre el 20 de febrero 2025 y concluirá a las 24:00 horas del día 20 de marzo 2025, hora de Santiago de Chile.**

**Nota importante:** Es prerrogativa del Consejo de Fomento de la Música Nacional, revisar y preseleccionar el o los proyectos que se presentarán en el Consejo Intergubernamental del Programa.



Fuente: <https://www.iberorquestasjuveniles.org/proyectos/generacion-y-consolidacion-de-agrupaciones-musicales>



Fuente: <https://www.iberorquestasjuveniles.org/proyectos/generacion-y-consolidacion-de-agrupaciones-musicales>

